



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1.862

IMPONIENDO NOMBRE A CALLES

Concejo Deliberante, 08 de noviembre de 2.023.-

VISTO:

Que en la zona sur oeste de nuestra ciudad, a la altura del Bvard. Rivadavia se encuentran calles y cortadas que son conocidas de hecho por los vecinos bajo nombres que no están contemplados oficialmente, y;

CONSIDERANDO:

Que es intención que sean confirmadas las denominaciones que son utilizadas en la práctica y comúnmente aceptadas por la población que allí habita.

Que una de ellas, “República de Entre Ríos”, enmarca hacia el Norte el “Barrio Pueblo Nuevo”, en el que se construirán un total de 202 viviendas, de las cuales 70 se hallan adjudicadas y prontas a ser entregadas.

Que la identificación de las propiedades resulta sumamente necesaria para petitionar servicios, recibir correspondencia, notificaciones, solicitar delivery, servicios de transporte o en casos de emergencias.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Impóngase el nombre “**República de Entre Ríos**” a la calle que corre en sentido Este-Oeste entre sus paralelas Bvard. Rivadavia y calle María Enriqueta Delzar.

ARTÍCULO 2º): Impóngase el nombre “**Jorge Bergoglio**” a la calle que corre en sentido Norte–Sur desde Bvard. Rivadavia hasta calle República de Entre Ríos, entre sus paralelas calle Salta y calle La Rioja.

ARTÍCULO 3º): Impóngase el nombre “**Dr. Ramón Carrillo**” a la cortada que corre en sentido Este – Oeste desde calle Salta hasta calle Jorge Bergoglio, entre sus paralelas Bvard. Rivadavia y calle República de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4º): Notifíquese a Obras y Servicios Publicas para la colocación de la cartelería correspondiente.

ARTÍCULO 5º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

CESAR JULIO MANSILLA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN DIEGO ANGELONI
Presidente
Concejo Deliberante